

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## *LXXVII Legislatura*

**PROMOVENTE:** C. OMAR SALINAS CAVAZOS,

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN BÁSICA A DISTANCIA.

**INICIADO EN SESIÓN:** 28 DE ABRIL 2025

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

**Mtro. Joel Treviño Chavira  
Oficial Mayor**



## H: CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

### INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA INCORPORAR LA SUBROGACIÓN DE ESTUDIOS DE SECUNDARIA A ESTUDIANTES CON MÉRITO ACADÉMICO Y BAJO NIVEL SOCIOECONÓMICO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con fundamento en los principios de equidad, mérito y movilidad social, se propone la subrogación de los estudios de secundaria para estudiantes egresados de primaria pública que hayan ocupado el primero, segundo o tercer lugar de su generación y cuya situación económica limite su acceso a instituciones con mayores recursos y oportunidades.

Dicha subrogación será financiada por el Gobierno del Estado con base en el monto promedio anual que la Federación destina a cada alumno de primaria pública, y se canalizará a escuelas privadas con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) que acepten participar en el programa. Con esto se busca fomentar entornos educativos más estimulantes y reforzar la excelencia académica como motor de movilidad social.

#### ARTÍCULOS A REFORMAR Y ADICIONAR A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

##### Artículo 109. (Se adiciona la fracción VIII)

VIII. Aceptar en calidad de beneficiarios de subrogación educativa a los alumnos destacados de primarias públicas que hayan concluido en el primero, segundo o tercer lugar de su generación, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el



reglamento correspondiente, y en los términos de los convenios de colaboración celebrados con la Secretaría de Educación del Estado. En estos casos, las escuelas particulares recibirán exclusivamente el monto anual por alumno equivalente al gasto público por estudiante en primarias públicas.

#### **Artículo 16. (Se adiciona la fracción XII)**

XII. Diseñar, implementar y coordinar el Programa de Subrogación Educativa para la Excelencia Académica, mediante el cual se canalizará el financiamiento de estudios de secundaria en escuelas privadas a estudiantes destacados con situación económica vulnerable, conforme a los criterios de selección y mecanismos de evaluación que establezca el reglamento.

#### **Artículo 41 BIS. (Se adiciona un segundo párrafo)**

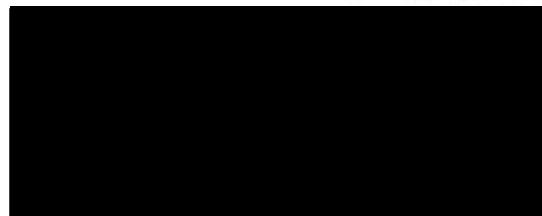
La autoridad educativa estatal deberá destinar una partida específica del presupuesto para la implementación del Programa de Subrogación Educativa para la Excelencia Académica. Este programa tendrá como objetivo ampliar las oportunidades de desarrollo académico de estudiantes sobresalientes provenientes de sectores marginados y fomentar la mejora del rendimiento académico en el nivel de primaria.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO**

La Secretaría de Educación del Estado contará con un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para emitir el reglamento correspondiente que regule el Programa de Subrogación Educativa para la Excelencia Académica.

## CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO EJECUTIVO:

- **Impacto social esperado:** Incremento en la movilidad social intergeneracional, mejora en el rendimiento académico en zonas vulnerables, y reducción de la desigualdad educativa.
- **Viabilidad presupuestal:** Con base en el gasto anual por alumno de educación básica (alrededor de \$28,000 MXN promedio en 2023), el programa puede ejecutarse sin incremento de gasto, reorientando fondos existentes.
- **Modelos internacionales similares:** Programas como "Charter School Scholarships" en EE.UU. y el "Programa de Intercambio Educativo" en Chile han demostrado aumentos en rendimiento escolar y permanencia educativa.
- **Postura de expertos:** De acuerdo con la OCDE y académicos nacionales como Sylvia Schmelkes, el reconocimiento al mérito académico en condiciones vulnerables potencia significativamente la equidad y la inclusión educativa.



Omar Salinas Cavazos



14:32h.  
Anexo proyecto

# Proyecto de Ley: Subrogación de Estudios de Secundaria en Escuelas Privadas para Alumnos Sobresalientes en Nuevo León

## Antecedentes y Objetivo del Proyecto

El proyecto propone que estudiantes que concluyan la primaria pública ocupando el **primer, segundo o tercer lugar de su generación** puedan cursar la **educación secundaria en escuelas privadas, financiados por fondos públicos**. En esencia, el Estado “subrogaría” (o **externalizaría**) la prestación de sus estudios de secundaria: el gobierno pagaría a la escuela privada **únicamente el monto anual equivalente al costo por alumno en la escuela pública**, sin cuotas adicionales, y el colegio cubriría el resto de los gastos. El **objetivo principal** es **incentivar el mérito académico** y brindar a alumnos de alto desempeño un entorno ed (El fracaso del Modelo de Vouchers en la educación chilena - Sutep) (Contextualizando el sistema de vouchers en Educación - CEFIP), sin costo para sus familias. Se busca así reconocer su esfuerzo y **facilitar su desarrollo en ambientes más adecuados**, con beneficios potenciales tanto para el estudiante (mejores oportunidades académicas) como para la sociedad (movilidad social ascendente) (Expertos, sobre la supresión de becas por buenas notas: «La izquierda ve el mérito como algo dañino») (Special report: Working-class pupils went to private schools under Margaret Thatcher's abolished assisted places scheme - how did they get on? | The Independent | The Independent). A continuación se investigan antecedentes de políticas similares, costos financieros, opiniones de expertos e impactos potenciales de esta iniciativa.

## Casos Similares en México y el Extranjero

- **Yucatán (Méjico, 2022)** – El estado de Yucatán implementó un programa de **becas en instituciones privadas incorporadas** al sistema educativo estatal (Becas para impulsar el futuro de estudiantes sobresalientes). La convocatoria permitió participar a estudiantes de **primaria y secundaria públicas con promedio mínimo de 8.5 (85/100)**, quienes además debían **comprobar necesidad socioeconómica** (Becas para impulsar el futuro de estudiantes)

sobresalientes). Los seleccionados reciben una **beca estatal** para cursar el siguiente ciclo escolar en escuelas particulares autorizadas. Este programa busca **impulsar la formación académica** de alumnos destacados y de bajos recursos, alineándose con principios de mérito y equidad. (Cabe notar que, a diferencia del proyecto propuesto para Nuevo León, Yucatán exige comprobación de necesidad económica, combinando mérito académico con criterio de ingreso familiar).

- **Obligación de Becas en Colegios Privados (México, vigente)** – La legislación educativa mexicana ya contempla un mecanismo para que colegios particulares apoyen a estudiantes sobresalientes de escasos recursos. La **Ley General de Educación (art. 149)** obliga a las escuelas privadas a otorgar becas de al menos **5% de su matrícula** ([Escuelas privadas obligadas a becar a 5% de alumnos: SCJN](#)). En 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó la constitucionalidad de esta medida, subrayando que **no es un “impuesto” sino una política pública social** para [g \("Enseñanza privada, enseñanza pública y movilidad social" by Rafael Gobernado Arribas \)](#) derecho a la educación ([Escuelas privadas obligadas a becar a 5% de alumnos: SCJN](#)). Según la SCJN, muchos alumnos con perfil de **excelencia académica** no pueden acceder a escuelas privadas por su condición económica, situación que **justifica la subvención (beca) por parte de la propia escuela particular** ([Escuelas privadas obligadas a becar a 5% de alumnos: SCJN](#)). Este antecedente legal refuerza el espíritu del proyecto: existe en México el reconocimiento de que los **alumnos destacados** merecen apoyo para estudi (["Enseñanza privada, enseñanza pública y movilidad social" by Rafael Gobernado Arribas \)](#)os de mayor calidad, aun si ello implica la participación de escuelas privadas en la solución.
- **Esquema “Assisted Places” (Reino Unido, 1980–1997)** – Un referente internacional es el programa *Assisted Places* implementado en Inglaterra. Bajo este esquema, el gobierno británico **financiaba plazas** para estudiantes académicamente sobresalientes de bajos ingresos en escuelas privadas de élite (secundarias independientes) ([The Assisted Places Scheme | PEPF - Private Education Policy Forum](#)). En sus 17 años de vigencia, más de **75 0 0uelas públicas** fueron “rescatados” de la pobreza educativa y llevados a colegios privados de alto rendimiento con fondos del Estado ([Special report: Working-class pupils went to private schools under Margaret Thatcher's abolished assisted places scheme - how did they get on? | The Independent | The Independent](#)). Los resultados a largo plazo fueron notables: más del **80% cursó estudios universitarios** (15.6% ingresaron a universidades de élite como

Oxford o Cambridge) y cerca de la mitad alcanzó ingresos anuales superiores a £90,000 en su vida adulta (Special report: Working-class pupils went to private schools under Margaret Thatcher's abolished assisted places scheme - how did they get on? | The Independent | The Independent) (Special report: Working-class pupils went to private schools under Margaret Thatcher's abolished assisted places scheme - how did they get on? | The Independent | The Independent), superando con creces las expectativas típicas de su orige () (impacto positivo en la **movilidad social y logro profesional** de los beneficiarios. Sin embargo, el programa también fue debatido en términos de equidad sistémica: fue **abolido en 1997** por el nuevo gobierno, que decidió redirigir esos recursos para **reducir el tamaño de grupos** en las escuelas públicas de nivel básico (Special report: Working-class pupils went to private schools under Margaret Thatcher's abolished assisted places scheme - how did they get on? | The Independent | The Independent). La lección del caso británico es doble: por un lado, **invertir en alumnos sobresalientes puede dar frutos extraordinarios** en sus trayectorias; por otro, las au (Special report: Working-class pupils went to private schools under Margaret Thatcher's abolished assisted places scheme - how did they get on? | The Independent | The Independent) (Special report: Working-class pupils went to private schools under Margaret Thatcher's abolished assisted places scheme - how did they get on? | The Independent | The Independent)to de oportunidad\*\* de destinar fondos a unos cuantos frente a invertirlos en mejoras generales del sistema público.

- **Programas de Vales/Becas Escolares (Estados Unidos)** – Diversos estados de EUA han adoptado esquemas de ["school v \(Special report: Working-class pupils went to private schools under Margaret Thatcher's abolished assisted places scheme - how did they get on? | The Independent | The Independent\)"](#) ([Special report: Working-class pupils went to private schools under Margaret Thatcher's abolished assisted places scheme - how did they get on? | The Independent | The Independent](#)) para que familias elijan escuelas privadas. Por ejemplo, Carolina del Norte opera las **Opportunity Scholarships**, que son **vales financiados por el estado** para cubrir parcial o totalmente la colegiatura en escuelas privadas ([El Senado de Carolina del Norte aprueba un proyecto de ley para despejar la lista de espera para la Beca de Oportunidad](#)). Inicialmente estuvieron focalizados en familias de bajos ingresos o con necesidades especiales, pero en 2024 la legislatura votó expandir el programa hacia una **elección universal de escuelas** ([El Senado de Carolina del Norte aprueba un proyecto de ley para despejar la lista de espera para la Beca de Oportunidad](#)) ([Gasto educativo: Desigual e inequitativo – CIEP](#)). La demanda ha sido alta: en 2024 hubo un récord de **72,000 solicitudes** para estas becas en NC ([El Senado](#))

de Carolina del Norte aprueba un proyecto de ley para despejar la lista de espera para la Beca de Oportunidad). Cada beca vale entre **\$3,360 y \$7,468 dólares anuales** según los ingresos familiares (El Senado de Carolina del Norte aprueba un proyecto de ley para despejar la lista de espera para la Beca de Oportunidad) (aprox. 57 mil a 127 mil pesos), montos que se aproximan al gasto público por alumno en ese estado. Aunque la mayoría de estos programas en EUA **no se basan estrictamente en mérito académico**, sino en criterios económicos o de lotería, su existencia demuestra la **viabilidad de canalizar fondos públicos a escuelas privadas** sin detrimento legal, buscando ofrecer oportunidades educativas a poblaciones específicas. Estudios en EUA sobre el impacto de los vouchers muestran resultados mixtos en rendimiento académico (algunas mejoras modestas en ciertos estados y niveles, y en otros casos diferencias no significativas), pero sí tienden a **incrementar la satisfacción de padres y la retención escolar** de grupos vulnerables (El Senado de Carolina del Norte aprueba un proyecto de ley para despejar la lista de espera para la Beca de Oportunidad) (El Senado de Carolina del Norte aprueba un proyecto de ley para despejar la lista de espera para la Beca de Oportunidad). Estos programas también enfrentan debate político similar al de esta propuesta, en torno al equilibrio entre **libertad de elección, incentivos a la excelencia y fortalecimiento de la educación pública**.

- **Iniciativas Filantrópicas (Panamá)** – Fuera del ámbito gubernamental, vale citar esfuerzos de la sociedad civil que coinciden con la filosofía del proyecto. En Panamá, la **Fundación Sus Buenos Vecinos** (ligada al Banco General) creó el programa “*Becas a la Excelencia*” para alumnos de sexto grado destacados en escuelas públicas. Los ganadores obtienen una **beca completa** (colegiatura, libros, uniformes) para cursar la **educación pre-media y media (equivalente a secundaria)** en colegios privados de alto nivel (Programas de Becas - Fundación Sus Buenos Vecinos) (Programas de Becas - Fundación Sus Buenos Vecinos). Se exige rendimiento académico sobresaliente (por ejemplo, mantener notas trimestrales  $\geq 4.0/5.0$  y 4.5 de promedio final cada año de primaria) (Programas de Becas - Fundación Sus Buenos Vecinos). Los resultados reportados indican un **alto índice de retención** y continuidad hacia la universidad de estos becarios, gracias al acompañamiento integral (tutorías en inglés, talleres de liderazgo, etc.) (Programas de Becas - Fundación Sus Buenos Vecinos) (Programas de Becas - Fundación Sus Buenos Vecinos). Aunque es un programa privado, su éxito sugiere que **cuando se combina mérito académico con un cambio de entorno educativo y apoyo extracurricular, los alumnos pueden maximizar su potencial**. Esto refuerza la premisa de que la subrogación de estudios para sobresalientes puede traducirse en mejoras reales

en desempeño y trayectoria.

En síntesis, **no existe un caso idéntico implementado en Nuevo León aún**, pero las experiencias anteriores –tanto en México (Yucatán, becas obligatorias del 5%) como en otros países (Reino Unido, EUA)– demuestran que **apoyar a estudiantes de alto rendimiento con acceso a escuelas privadas es una estrategia factible**. Estas iniciativas ofrecen valiosos (Programas de Becas - Fundación Sus Buenos Vecinos) (Programas de Becas - Fundación Sus Buenos Vecinos)<sup>10</sup>: criterios mixtos de mérito y necesidad, alcances presupuestales, y la importancia de acompañar al estudiante en su transición. (Special report: Working-class pupils went to private schools under Margaret Thatcher's abolished assisted places scheme - how did they get on? | The Independent | The Independent)<sup>11</sup>edio Anual por Alumno de Primaria Pública en México. Para dimensionar el impacto financiero, es clave estimar **cuánto gasta el Estado por un alumno de primaria en el sistema público**. Dicho costo “per cápita” se puede calcular dividiendo el gasto público total destinado a la educación primaria entre la matrícula correspondiente.

Según análisis del **Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)** basados en el Presupuesto Federal 2024, el gasto público promedio por estudiante de **Educación Básica** (preescolar, primaria y secundaria) es de aproximadamente **\$29,666 pesos anuales** (Falta presupuesto para atender los retos educativos). Este es el nivel de gasto **más bajo de todo el sistema educativo** (menor que el de media superior o superior). En concreto, el presupuesto propuesto para educación básica en 2024 es de \$637,503 millones de pesos, repartido entre ~21.5 millones de alumnos, lo cual arroja esa cifra cercana a \$30 mil por alumno (Falta presupuesto para atender los retos educativos). Si nos enfocamos solo en **primaria**, la cifra es del mismo orden de magnitud: otras fuentes indican que en 2020 México invirtió alrededor de **\$237 pesos diarios por alumno de primaria** (México, entre los países de la OCDE con menor gasto por cada estudiante), equivalente a unos **\$47,400 pesos por ciclo anual** (considerando ~200 días efectivos de clase). Esta última estimación incluye posiblemente aportaciones estatales y gastos totales por alumno. Para efectos de esta propuesta, podemos considerar un rango de **\$30,000 a \$50,000 pesos anuales** como el **costo público por alumno de primaria** (o secundaria) en México, dependiendo de si se computan únicamente recursos federales o la suma de inversiones públicas totales.

**Comparativo internacional:** La inversión de México por estudiante es baja en términos relativos. El informe *Education at a Glance 2024* de la OCDE señala que el **gasto anual por estudiante de primaria en México es de ~\$2,933 USD** (aprox. \$50-60 mil pesos), mientras que el promedio de la

OCDE es de \$11,700 USD (Gasto promedio de estudiantes mexicanos es casi 5 veces) (Gasto promedio de estudiantes mexicanos es casi 5 veces).

Esto implica que México gasta apenas una quinta parte de lo que gastan, en promedio, los países desarrollados por alumno de nivel básico. Aún con el aumento previsto en el presupuesto 2024, nuestro gasto público educativo representa ~4.5% del PIB, por debajo del 4.9% promedio OCDE (Gasto promedio de estudiantes mexicanos es casi 5 veces). En resumen, el **monto anual que la federación asigna por alumno** (digamos ~\$30-45 mil pesos) es **muy inferior al costo de las escuelas privadas de alta calidad**, que suelen cobrar colegiaturas mayores. Sin embargo, esta cifra daría la base de financiamiento: bajo la propuesta, la escuela privada aceptaría al estudiante con ese (Los impactos de becas en tres ámbitos de la educación en México: no hay una bala de plata para todos ni para todo | Escuela de Gobierno y Transformación Pública) como **único ingreso por su colegiatura**.

Desde el punto de vista presupuestal para Nuevo León, habría que estimar cuántos alumnos podrían ser beneficiarios. Si suponemos aproximadamente 5,000 escuelas primarias públicas en el estado (por ilustrar) y cada generación produce 3 candidatos (1ro, 2do, 3ro lugar), serían unos 15,000 alumnos sobresalientes por cohorte. En la práctica, no todos ellos optarían por la beca o no habría cupo para todos en privadas, pero este número da una cota. **Financiar 15 mil becas de ~\$30 mil pesos** implicaría alrededor de **\$450 millones de pesos anuales**, cuantía que podría provenir de reasignaciones del gasto educativo existente (por ejemplo, del subsidio federal por esos alumnos, complementado con recursos estatales si es necesario). Esta inversión debe contrastarse con el presupuesto educativo estatal y el potencial apoyo federal vía convenios. Es importante destacar que **no se está proponiendo un gasto adicional exorbitante**, sino **redirigir el gasto por alumno que de todas formas se ejerce en el sistema público**. En teoría, el costo neto para el erario por estos estudiantes sería similar; la diferencia es que el recurso se transferiría a una institución privada en lugar de a una escuela pública (liberando además cupo en esta última).

Un aspecto a negociar sería si la **federación canalizaría directamente el monto por alumno** a las escuelas privadas seleccionadas (vía algún convenio SEP-estado-escuelas) o si el estado de Nuevo León tendría que adelantar esos pagos y luego ser compensado. También habría que considerar que el costo por alumno en secundaria podría ser ligeramente diferente al de primaria (aunque cifras nacionales indican que es del mismo orden, ~ \$3,130 USD por secundarista (Gasto promedio de estudiantes mexicanos es casi 5 veces), un poco mayor que primaria).

En resumen, el **costo anual de un alumno en primaria/secundaria pública ronda los \$30 mil – \$50 mil pesos**, cifra que serviría de “vale” educativo para financiar su

beca en una escuela privada. Este monto, si bien modesto para los estándares de colegiaturas privadas, podría ser suficiente incentivo para que muchos colegios privados de nivel medio adopten a estos alumnos meritorios, más aún considerando que por ley ya deben ofrecer 5% de becas (muchas de las cuales podrían alinearse con este programa).

## Opiniones de Expertos sobre Mérito, Equidad y Educación Pública/Privada

La propuesta toca temas sensibles en el debate educativo: la **meritocracia** y sus límites, la **equidad e igualdad de oportunidades**, y el rol de lo **público vs privado** en la educación. A continuación se presentan posturas de diversos especialistas, reflejando argumentos a favor y en contra de este tipo de iniciativa:

- **Fomento de la Cultura del Esfuerzo:** Muchos educadores consideran valioso premiar el desempeño. *“Tiene que haber igualdad de oportunidades para todos, pero una vez logrado esto, es el esfuerzo de cada uno el que debe marcar hasta dónde llega”*, señala Raúl Adames, director del área de Colegios CEU en España ([Expertos, sobre la supresión de becas por buenas notas: «La izquierda ve el mérito como algo dañino»](#)). Desde esta perspectiva, reconocer a los alumnos talentosos con mejores oportunidades **aumenta su motivación** y manda una señal clara de que el **mérito académico será recompensado**. De hecho, eliminar criterios de mérito en las becas o apoyos podría *“desincentivar el esfuerzo personal”* y **provocar un desempeño peor de los alumnos en general** ([Expertos, sobre la supresión de becas por buenas notas: «La izquierda ve el mérito como algo dañino»](#)) ([Expertos, sobre la supresión de becas por buenas notas: «La izquierda ve el mérito como algo dañino»](#)). En línea con esto, expertos del Tecnológico de Monterrey apun ([Becas para impulsar el futuro de estudiantes sobresalientes](#)) ([The Assisted Places Scheme | PEPF - Private Education Policy Forum](#))logros académicos funcionan como mecanismo de **“señalización”\*\***: envían el mensaje de que el alto rendimiento abre puertas, alentando a otros estudiantes a esforzarse más ([Los impactos de becas en tres ámbitos de la educación en México: no hay una bala de plata para todos ni para todo | Escuela de Gobierno y Transformación Pública](#)) ([Los impactos de becas en tres ámbitos de la educación en México: no hay una bala de plata para todos ni para todo | Escuela de Gobierno y Transformación Pública](#)). Bajo esta óptica meritocrática, un sistema que premia a los mejores alumnos de la escuela pública con acceso a colegios privados **fortalecería la cultura del mérito** sin

atentar contra la igualdad de partida (pues todos compiten bajo las mismas condiciones en primaria pública). Además, se argumenta que este programa *no quita oportunidades a los demás*, sino que **crea un incentivo para todos**: "Los alumnos mejores lucharán por sacar los mejores expedientes, porque tiene un sentido claro" – en palabras de Adames, **la posibilidad de una beca prestigiosa** (Expertos, sobre la supresión de becas por buenas notas: «La izquierda ve el mérito como algo dañino»).

- **Equidad e Impacto Sistémico:** Por otro lado, pedagogos y sociólogos de la educación advierten sobre los riesgos de **exacerbar la desigualdad** si solo se apoya a unos cuantos. La **meritocracia escolar puede ser engañosas**, pues "*el sistema educativo favorece al alumnado originario de familias con más recursos... precisamente por su pretensión de tratar a todos por igual*" (Educación y desigualdad: las ilusiones de la meritocracia escolar - DYLE). Estudios sociológicos han mostrado que el desempeño académico no solo refleja esfuerzo individual, sino también el **capital cultural y el contexto familiar** del alumno (Educación y desigualdad: las ilusiones de la meritocracia escolar - DYLE). En México, el Dr. Manue (Escuelas privadas obligadas a becar a 5% de alumnos: SCJN) criticado la "meritocracia acrítica" que ignora las desigualdades de origen: "*Si la meritocracia es perfecta, a quien requiere más calidad docente —los menos privilegiados— se le dará menos, y [los privilegiados] serán atendidos por los mejores*" (Los riesgos del mérito | El Universal). Aplicado a esta iniciativa, existe la preocupación de que **concentre recursos adicionales (un mejor ambiente escolar, mejores maestros)** en alumnos que, si bien sobresalientes, ya *lograron destacar* con los recursos existentes, mientras que sus compañeros rezagados no recibirían apoyo equivalente. Algunos expertos en equidad educativa podrían preferir que **los fondos se inviertan en fortalecer las escuelas públicas en conjunto**, reduciendo la brecha para *todos* en lugar de impulsar solo a individuos seleccionados. Esta fue exactamente la argumentación del gobierno británico que canceló el Assisted Places: consideró más justo usar esos recursos para bajar la ratio alumno-maestro en los primeros grados básicos, beneficiando a miles de niños, en vez de pagar la educación elitista de unos pocos (Special report: Working-class pupils went to private schools under Margaret Thatcher's abolished assisted places scheme - how did they get on? | The Independent | The Independent). En pocas palabras, desde la óptica de la equidad **horizontal**, se podría cuestionar: *¿Por qué no destinar ese dinero a mejorar la secundaria pública para que todos los alumnos talentosos prosperen ahí, en lugar de llevarse a unos cuantos?*

- **Público vs. Privado y Efectos en el Sistema:** Este proyecto se ubica en la intersección público-privado, un terreno donde hay posturas divergentes. **Defensores** argumentan que la colaboración con escuelas privadas puede “inyectar competencia” y estimular mejoras en las públicas, al demostrar modelos de gestión distintos e incentivar a que las públicas no pierdan a sus mejores alumnos. Además, sostienen que aprovechar infraestructura privada subutilizada (muchos colegios privados tienen cupo disponible) puede ser eficiente y acelerar la atención a alumnos sin esperar a construir más escuelas públicas. **Críticos**, sin embargo, alertan que los **vales escolares/vouchers** pueden debilitar al sistema público al desviar recursos y los estudiantes más aventajados fuera de él. Temen una **fuga de talento académico**: los primeros lugares suelen ser líderes o ejemplos en sus grupos; si todos ellos se van a escuelas privadas, las secundarias públicas podrían perder no solo su desempeño superior en las estadísticas, sino también **model** (Escuelas privadas obligadas a becar a 5% de alumnos: SCJN)ra sus pares. También existe el riesgo de una **segmentación** mayor: que los alumnos de alto rendimiento migren masivamente dejando atrás a grupos más homogéneos pero de menor rendimiento en lo público. Esto podría, en el largo plazo, *perpetuar una brecha* donde los sobresalientes de entornos vulnerables abandonan su comunidad y quizás no regresan, mientras que la escuela pública se (Falta presupuesto para atender los retos educativos) menor (Gasto educativo: Desigual e inequitativo – CIEP) (México, entre los países de la OCDE con menor gasto por cada estudiante)ema identificado en C ("Enseñanza privada, enseñanza pública y movilidad social" by Rafael Gobernado Arribas) (idio a escuelas privadas: el sis (Expertos, sobre la supresión de becas por buenas notas: «La izquierda ve el mérito como algo dañino») (Escuelas privadas obligadas a becar a 5% de alumnos: SCJN) opciones para algunos, pero **aumentó** (Special report: Working-class pupils went to private schools under Margaret Thatcher's abolished assisted places scheme - how did they get on? | The Independent | The Independent)**ación socioeconómica entre escuelas** y no eliminó las diferencias de calidad **[4t- Efectos en la educación pública:** Un punto de preocupación legítimo es cómo impactaría esto a las escuelas públicas. Algunos temen que se cree un “**programa para ganadores**”, donde los mejores alumnos salen del sistema público, pudiendo profundizar la **brecha** entre escuelas “de excelencia” (privadas con becados) y escuelas rezagadas (públicas sin sus alumnos punteros). Chile, que implementó un sistema masivo de vouchers desde los años 1980, suele citarse como ejemplo de que la **elección escolar sin regulación aumentó la segregación socioeconómica**: las familias con más capital informativo optaron por escuelas privadas subvencionadas, mientras que las comunidades más pobres y con

menor rendimiento quedaron concentradas en escuelas públicas, **sin mejora clara en los promedios nacionales**. Para evitar esos efectos negativos, expertos sugieren que programas como el propuesto deben diseñarse con cuidado: cupos limitados, criterios transparentes, y sin detrimento presupuestal para las escuelas públicas de origen. Idealmente, **el proyecto debería acompañarse de inversiones paralelas en la mejora de la educación pública**, de modo que la “subrogación” sea un complemento meritocrático y no una sustitución de la responsabilidad estatal de brindar educación de calidad a todos.

En resumen, las opiniones se dividen en **dos visiones**: una que resalta la **justicia de premiar el mérito** y las ventajas individuales de brindar oportunidades excepcionales a quienes las han ganado; otra que enfatiza la **justicia social colectiva**, procurando no descuidar a la mayoría ni ampliar desigualdades estructurales. Ambas perspectivas aportan lecciones valiosas para el diseño de la ley: se debe **reconocer el mérito sin romantizar la meritocracia** – es decir, apoyar a estudiantes brillantes y simultáneamente trabajar para que más alumnos, desde la base, tengan condiciones de alcanzar la excelencia.

## Impacto Potencial en la Movilidad Social

Una motivación central del proyecto es propiciar la **movilidad social ascendente** de jóvenes talentosos provenientes de escuelas públicas. Si estos alumnos sobresalientes logran acceder a planteles privados de alta calidad, podrían obtener credenciales, redes de contacto y habilidades que les abran puertas a oportunidades antes inalcanzables. La evidencia comparada sugiere **efectos positivos en movilidad**:

- Un **estudio en España (Revista de Pedagogía)** encontró que los estudiantes de origen socioeconómico bajo que asistieron a escuelas privadas tuvieron **más probabilidades de ascenso social** que aquellos de entornos similares que permanecieron en escuelas públicas. Aunque la “herencia social” (influencia de la posición de los padres) se manifiesta en ambos tipos de escuela, la investigación propuso que en los colegios privados algunos factores atenúan esa herencia: por ejemplo, una **mayor heterogeneidad social** en el aula, el desarrollo de **capital relacional** (contactos, networking) y una **cultura escolar orientada a la continuidad educativa** (expectativa de cursar la universidad). Todos esos elementos pueden **independizar más el destino educativo del**

origen familiar.

- En México, diagnósticos del Centro de Estudios Espinosa Yglesias indican que la educación pública, lamentablemente, **no ha logrado romper las brechas intergeneracionales**: la desigualdad de oportunidades educativas se mantiene alta, y la influencia de la escolaridad de los padres sobre la de los hijos apenas se reduce en 1.5% cuando éstos asisten a escuela pública frente a privada. Este dato sugiere que el sistema público actual *por sí solo* no está logrando suficiente movilidad educativa. Dar el salto a una escuela privada de calidad podría ser el factor extraordinario que algunos alumnos requieren para **salir de la trampa de la pobreza**. De hecho, el informe citado señala que quienes asistieron a escuelas privadas superaron en 2.1 años el nivel educativo de sus padres, mientras que quienes fueron a escuelas públicas los superaron en 4.6 años – diferencia explicada porque las familias de las escuelas públicas partían de mucha menor escolaridad. Esto refuerza la idea de que **combinar mérito y apoyo adicional rompe techos de cristal**: los alumnos de entornos humildes pueden llegar mucho más lejos con un empujón extra.
- El caso del **Reino Unido** ya descrito es ilustrativo: jóvenes de origen obrero que recibieron becas para internados privados terminaron incorporándose plenamente a la **clase media-alta profesional** en su vida adulta. Un 40% de ellos, cuarentones en 2013, ganaba más de £90,000 al año y muchos se integraron en círculos sociales privilegiados, incluso **rompiendo barreras al casarse con personas de clase media (no replicando la pobreza de sus padres)**. Para Nuevo León, facilitar que un alumno brillante de, por ejemplo, una colonia marginada pueda estudiar junto a jóvenes de mayores recursos en una secundaria privada y luego quizás ingresar a una preparatoria de prestigio, **amplía radicalmente su horizonte**. Las proyecciones de movilidad indican que la educación de calidad es un factor decisivo para que individuos de bajos ingresos escalen a mejores trabajos y mejor calidad de vida.

Cabe enfatizar que la movilidad social no es automática: depende de que el alumno no solo acceda a la escuela privada sino que **aproveche y concluya con éxito** esa etapa, y después continúe a niveles superiores. En ese sentido, será importante acompañar al estudiante (tutorías, mentoría psicológica si hace falta) para asegurar su adaptación. No obstante, al eliminar la barrera económica, el proyecto brinda a estos jóvenes la oportunidad de competir “de tú a tú” con pares de otros contextos. A largo plazo, si cada generación logra que algunos de sus mejores alumnos alcancen niveles universitarios y profesionales altos gracias a este apoyo, se estaría gestando un efecto de “**ascensores sociales**”: nuevos profesionistas en Nuevo León provenientes de

estratos bajos, posiblemente inspirando a sus comunidades y rompiendo patrones de marginación.

En términos cuantitativos, se podría evaluar en el futuro el impacto siguiendo indicadores como: porcentaje de beneficiarios que acceden a la universidad vs. porcentaje de alumnos sobresalientes que se quedaron en secundaria pública; ingresos laborales de los beneficiarios una década después; posiciones ocupadas, etc. Programas como el de la Fundación Sutton Trust en Reino Unido o evaluaciones de Fundación TELMEX en México (que otorga becas posteriores) podrían servir de guía metodológica.

En conclusión, **el potencial en movilidad social es alto a nivel individual**: cada alumno beneficiado tiene la posibilidad de cambiar su trayectoria socioeconómica de manera significativa. A nivel agregado, el programa alcanzaría a una fracción pequeña de la cohorte total (los más destacados), por lo que **no reemplaza las políticas universales de equidad**, pero puede funcionar como un laboratorio de casos de éxito y liderazgos emergentes de entornos populares.

## **Impacto Potencial en el Rendimiento Académico**

Analizar los efectos en **rendimiento académico** implica considerar dos ámbitos: **el desempeño de los alumnos beneficiarios** en su nueva escuela y **el efecto incentivador sobre el resto** de los estudiantes de primaria y secundaria.

**1. Desempeño de los alumnos becados en secundaria privada:** Es de esperar que los estudiantes seleccionados –que ya demostraron alto rendimiento en primaria– mantengan e incluso mejoren su desempeño al ingresar a una secundaria de mayor calidad. En un entorno con mejores recursos didácticos, docentes quizá más especializados y menores problemas de disciplina, estos alumnos podrían alcanzar su **máximo potencial académico**. Evidencias: En Panamá, el programa de becas a la excelencia logró que prácticamente el 100% de sus becarios culminaran la secundaria y continuaran a preparatoria (media) con buenos resultados, a diferencia de muchos compañeros de primaria que abandonan en esos grados. Asimismo, en Reino Unido se observó que más del 80% de los alumnos del programa Assisted Places logró entrar a la **universidad**, resultado muy superior a la media nacional para alumnos de origen pobre. Esto sugiere que, con la preparación recibida en las escuelas privadas, **mejoraron su rendimiento en los exámenes y credenciales académicas**.

Para cuantificar el impacto en rendimiento, podrían compararse indicadores como **promedio de calificaciones, resultados en pruebas estandarizadas (PLANEA, etc.)** y **tasas de titulación** de los alumnos becados vs. un grupo de control (alumnos igualmente sobresalientes que permanecieron en secundaria pública). La hipótesis plausible es que los becados **superen en logros académicos** al grupo de control, dado el beneficio de un entorno educativo más propicio. No obstante, hay que tomar en cuenta posibles **desafíos de adaptación**: al inicio, el alumno becado podría enfrentar brechas en idioma (p. ej. inglés, si la escuela privada tiene nivel alto), usos tecnológicos o estilos pedagógicos diferentes. Por ello, se recomienda que el programa incluya **apoyos de nivelación** (cursos de verano, tutorías) para asegurar que el alumno no se rezague al integrarse. Superada la curva de aprendizaje, no hay razón para pensar que su desempeño sea inferior; al contrario, podrá acceder a contenidos avanzados que quizás no se ofertan en la secundaria pública común (ej.: laboratorios científicos bien equipados, segundo idioma, etc.), potenciando su formación.

**2. Efecto incentivador en el sistema público:** Un beneficio indirecto pero fundamental es el **estímulo competitivo que este proyecto podría generar** entre los alumnos de primaria pública. Saber que terminar entre los mejores de la generación conlleva una recompensa concreta (una beca a secundaria privada) constituiría un **poderoso incentivo** para miles de niños desde temprana edad. La teoría de incentivos sugiere que los estudiantes podrían esforzarse más en sus calificaciones y aprovechar al máximo la primaria. Docentes de primaria también podrían motivar a sus grupos resaltando esa meta (“¡estudia, puedes ganarte la beca para secundaria!”). En este sentido, la iniciativa reforzaría la cultura del logro en las escuelas públicas. Este efecto de emulación ya se ha observado con otros programas de excelencia: por ejemplo, concursos académicos o ferias de ciencias donde los ganadores obtienen becas suelen elevar el nivel de participación y dedicación de los alumnos aunque solo unos pocos obtengan el premio, porque **establecen una meta aspiracional**. Como mencionamos, las becas por mérito funcionan como **señales**: indican qué comportamiento académico se valora y recompensa.

Es importante señalar, sin embargo, que los **incentivos deben manejarse cuidadosamente** para no generar estrés excesivo o competencia malsana. La evaluación del mérito debe ser justa y transparente (generalmente se usa el promedio general de toda la primaria o resultados de evaluación estandarizada). También habría que asegurar que todos los alumnos, incluso en escuelas rurales o contextos indígenas, tengan igualdad de oportunidad de competir por las becas (por ejemplo, evitando favorecer solo a escuelas urbanas grandes). Si se logra esto, el efecto neto esperado es un **aumento en el rendimiento académico promedio** de las primarias, reflejado en mejores promedios y posiblemente en mejores resultados estatales en pruebas como PLANEA de sexto grado.

Respecto al **impacto en las secundarias públicas** a las que ya no asistirán estos alumnos destacados, podría haber una leve disminución en sus puntajes promedio (pues pierden a sus mejores elementos). Pero este efecto sería marginal y podría compensarse si el programa en sí motiva a más estudiantes a mejorar. Además, si a futuro los egresados becados regresan a sus comunidades (por ejemplo, haciendo servicio social, dando pláticas motivacionales o tutorías a generaciones siguientes), se crearía un **círculo virtuoso de retroalimentación** entre sector público y privado.

Finalmente, vale considerar que la iniciativa puede impactar positivamente la **permanencia escolar** en la transición primaria-secundaria. Actualmente, uno de los puntos de fuga en el sistema educativo mexicano es al terminar la primaria: algunas familias no inscriben a sus hijos en secundaria por diversas razones (económicas, culturales). Si saben que su hijo, por ser de los primeros lugares, tiene garantizado un cupo becado en buena secundaria, **disminuirá la deserción** en ese punto crítico. Incluso aquellos que no logren la beca pueden haberse motivado lo suficiente como para continuar sus estudios por convicción propia.

## Consideraciones Finales y Recomendaciones

La propuesta de subrogar la educación secundaria de alumnos sobresalientes en Nuevo León con apoyo público-privado es **innovadora y ambiciosa**. Presenta claros **beneficios potenciales**: reconoce el esfuerzo académico, brinda a estudiantes talentosos recursos de primer nivel, y puede generar casos de éxito que inspiran a la comunidad. Asimismo, **no requiere una erogación adicional masiva**, sino una reasignación inteligente de recursos existentes por alumno, en alianza con escuelas particulares. En un contexto donde el gasto educativo debe optimizarse, **invertir en el capital humano de mayor rendimiento es estratégico** – estos jóvenes podrían convertirse en futuros líderes, profesionistas o científicos que devuelvan con creces la inversión a la sociedad.

No obstante, el diseño fino del programa es crucial para **mitigar riesgos**. A modo de **síntesis de recomendaciones** fundamentadas en la investigación:

- **Criterios de Selección Mixtos:** Si bien el mérito académico (lugares 1°, 2° y 3°) es el eje, se sugiere incorporar *criterios de equidad*. Por ejemplo, dar prioridad a alumnos sobresalientes que además provengan de contextos de bajos ingresos. Esto alinearía el programa con la justicia social, asegurando que las becas beneficien a quienes más lo necesitan, no solo a quienes tuvieron más apoyo familiar. Experiencias previas (Yucatán, Reino Unido) apuntan al éxito de

combinar **excelencia + necesidad** para un impacto transformador.

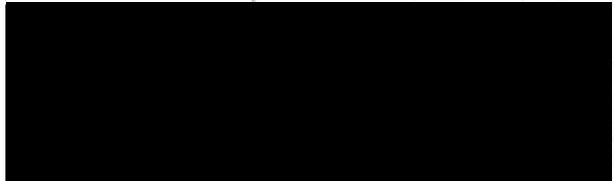
- **Número de Becas y Cobertura Geográfica:** Iniciar con un programa piloto de tamaño limitado (por ejemplo, los 100 o 200 mejores promedios de toda el estado) podría ser prudente para evaluar resultados antes de expandir. Alternativamente, asignar un número fijo de becas por municipio o región, para garantizar representación equilibrada (que no todas las becas se queden en el área metropolitana de Monterrey, por ejemplo). Esto también evita una “fuga” concentrada de talentos de ciertas escuelas; en cambio, los beneficiarios provendrían de distintas primarias.
- **Convenios con Escuelas Privadas:** Es vital formalizar la participación de los colegios privados mediante convenios claros. Las escuelas deben comprometerse a **aceptar la cuota gubernamental como pago completo** de la colegiatura del becado, y mantenerlo exento de otras cuotas. A cambio, podrían recibir algún **incentivo no monetario**: reconocimiento público (distintivo de “Escuela Participante en apoyo a la Excelencia”), capacitaciones docentes ofrecidas por el estado, deducciones fiscales estatales si aplicase, etc. La comunicación con asociaciones de colegios privados de Nuevo León indica que muchos estarían dispuestos a sumarse, especialmente los de orientación social o religiosa. El antecedente legal del 5% obligatorio facilita este punto, pues muchas escuelas ya **otorgan becas por ley**; el programa estatal simplemente canalizaría a los mejores alumnos públicos hacia esas plazas ya existentes, complementando con financiamiento público.
- **Acompañamiento y Seguimiento:** Como parte del programa, el Estado podría designar **tutores académicos** que den seguimiento a cada alumno becado durante su secundaria. Estos tutores (por ejemplo, maestros jubilados o voluntarios) fungirían de enlace entre la familia, la escuela privada y la Secretaría de Educación, monitoreando desempeño, asistiendo en problemas de adaptación o aprendizaje, y asegurando que el estudiante se mantenga en el camino exitoso. Asimismo, es recomendable hacer un **seguimiento estadístico**: crear una base de datos de beneficiarios y sus logros (calificaciones, concursos, trayectoria posterior) para evaluar objetivamente el impacto en rendimiento y movilidad.
- **Evitar Efectos Adversos en lo Público:** Paralelamente, se debe continuar invirtiendo en la mejora de las secundarias públicas. Una opción es que las escuelas públicas “perdedoras” en cierto sentido (cuyos mejores alumnos se van) reciban algún **apoyo compensatorio**. Por ejemplo, si de una primaria salen

3 alumnos becados, esa primaria podría ser elegible para un programa de fortalecimiento (equipamiento adicional, formación docente extra) financiado por el estado. De esa forma, *el mérito de sus alumnos también redonda en mejoras para la escuela de origen*. Esto podría mitigar cualquier resentimiento institucional y promover que las primarias vean el programa con orgullo (sus egresados fueron reconocidos) y no con desánimo.

En conclusión, la iniciativa de subrogar estudios de secundaria para alumnos de primaria pública sobresalientes en Nuevo León se sustenta en **principios sólidos de incentivo al mérito y uso eficiente de recursos**. Existen **casos análogos** que muestran tanto su potencial transformador (trayectorias de éxito en Reino Unido, programas estatales en México) como las precauciones necesarias (evitar mayor segregación y no descuidar la base). Con un diseño cuidadoso, esta política podría convertirse en un **modelo nacional de cómo conciliar meritocracia y equidad**: reconociendo a quienes destacan, sin olvidar nuestra obligación de mejorar la educación para todos. En palabras de la Suprema Corte mexicana, se trata de "coadyuvar a un fin social" garantizando el derecho a la educación, aprovechando todas las herramientas disponibles – públicas y privadas – para que **ningún talento joven se desperdicie por falta de oportunidades**.

**Fuentes:** Las afirmaciones y datos aquí vertidos se respaldan en análisis de políticas educativas recientes, informes de gasto público educativo y opiniones de especialistas en pedagogía y sociología de la educación, entre ellos IMCO, CIEP, estudios académicos, notas de prensa especializadas y casos documentados en el extranjero, cuyos detalles se mencionan a lo largo del informe. Estas referencias proporcionan una base factual y experta para sustentar la viabilidad y conveniencia del proyecto de ley propuesto.

Omar Salinas Cavazos



A continuación presento el **Reglamento Operativo del Programa de Subrogación Educativa para la Excelencia Académica**, diseñado para complementar la iniciativa de ley y asegurar su correcta implementación.

---

## **REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE SUBROGACIÓN EDUCATIVA PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

### **Capítulo I: Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** El presente reglamento tiene por objeto establecer los lineamientos para la operación, seguimiento y evaluación del Programa de Subrogación Educativa para la Excelencia Académica (PSEEA), de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Educación del Estado de Nuevo León.

**Artículo 2.** El programa tiene como finalidad reconocer y apoyar a estudiantes de primaria pública con excelencia académica y condiciones socioeconómicas vulnerables, permitiéndoles cursar la educación secundaria en escuelas privadas que cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), a través del financiamiento por parte del Estado.

### **Capítulo II: De los Requisitos y Procedimientos**

**Artículo 3.** Para ser beneficiario del programa, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Haber concluido el sexto grado de primaria en una escuela pública del Estado de Nuevo León.
- II. Haber ocupado el primer, segundo o tercer lugar de su generación en aprovechamiento académico, debidamente certificado por el acta de fin de cursos del plantel.

- III. Pertenecer a una familia en condición de vulnerabilidad socioeconómica, conforme a los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- IV. No haber sido inscrito previamente en una escuela secundaria particular.
- V. Presentar la solicitud dentro de los plazos establecidos en la convocatoria anual emitida por la Secretaría de Educación.

**Artículo 4.** El proceso de inscripción constará de las siguientes etapas:

- I. Publicación de la convocatoria oficial en el portal institucional y medios oficiales.
- II. Recepción de solicitudes por parte de madres, padres o tutores.
- III. Revisión documental y validación del expediente.
- IV. Asignación de plaza en escuela participante conforme a disponibilidad geográfica.
- V. Firma del convenio tripartita entre la Secretaría de Educación, la escuela receptora y el parent/madre/tutor del alumno.

### **Capítulo III: De las Escuelas Privadas Participantes**

**Artículo 5.** Podrán participar en el programa las instituciones particulares que:

- I. Estén incorporadas al sistema educativo estatal con RVOE vigente.
- II. Cuenten con al menos una vacante disponible por grupo.
- III. Acepten recibir únicamente el monto anual por alumno equivalente al presupuesto público promedio por estudiante de educación básica.
- IV. Suscriban un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación, comprometiéndose a no realizar cobros adicionales por inscripción, colegiatura, materiales, cuotas administrativas o actividades extracurriculares obligatorias.

### **Capítulo IV: Del Financiamiento**

**Artículo 6.** El financiamiento otorgado por el Estado será equivalente al gasto público promedio anual por alumno en educación básica, conforme a lo determinado en el presupuesto estatal vigente.

**Artículo 7.** La transferencia de recursos se realizará directamente a la institución receptora en pagos parciales conforme al calendario escolar, siempre que el alumno mantenga su inscripción y cumplimiento académico.

## **Capítulo V: De la Permanencia y Evaluación**

**Artículo 8.** El alumno beneficiario deberá:

- I. Mantener un promedio mínimo de 8.0 en cada ciclo escolar.
- II. Asistir con puntualidad y regularidad, con al menos un 90% de asistencia.
- III. Participar activamente en las actividades académicas y formativas del plantel.

**Artículo 9.** La pérdida del beneficio podrá ocurrir por:

- I. Bajo rendimiento académico por dos ciclos consecutivos.
- II. Faltas graves a la disciplina escolar.
- III. Renuncia voluntaria al programa.

**Artículo 10.** La Secretaría de Educación implementará un sistema de seguimiento académico y socioemocional a través de tutores o acompañantes escolares designados.

## **Capítulo VI: Evaluación del Programa**

**Artículo 11.** El programa será evaluado anualmente mediante indicadores como:

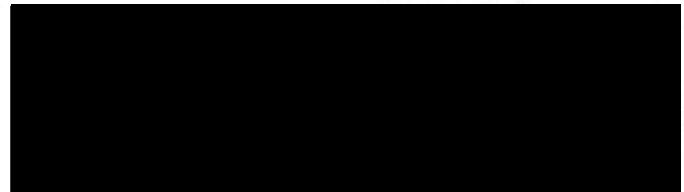
- Número de alumnos beneficiarios.
- Porcentaje de permanencia y egreso exitoso.
- Rendimiento académico comparado.
- Satisfacción de beneficiarios y familias.
- Impacto en el desempeño escolar del nivel primaria.

## **Capítulo VII: Disposiciones Finales**

**Artículo 12.** Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por la Secretaría de Educación del Estado en coordinación con el Comité Técnico del programa.

**Artículo 13.** El presente reglamento entrará en vigor a los 180 días naturales posteriores a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Omar Salinas Cavazos



**Discurso para presentar esta propuesta de iniciativa de ley ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso del Estado de Nuevo León.**

---

## **DISCURSO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVA DE LEY**

**Tema:** Subrogación de estudios de secundaria en escuelas privadas para alumnos de primaria pública con mérito académico y bajos recursos económicos.

**Dirigido a:** Comisión de Educación, Cultura y Deporte del H. Congreso del Estado de Nuevo León

---

**Distinguidas diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso del Estado de Nuevo León:**

Comparezco hoy ante ustedes para presentar una iniciativa de ley que no solo responde a una necesidad urgente en materia educativa, sino que también representa una oportunidad real de transformación social para miles de niñas y niños nuevoleoneses.

La propuesta que hoy pongo a su consideración tiene como propósito establecer un programa de **subrogación de estudios de secundaria en escuelas privadas** para aquellos estudiantes que **concluyan la primaria pública en primero, segundo o tercer lugar de su generación**, y que además provengan de **familias con escasos recursos económicos**.

No se trata de una beca más, ni de un gasto nuevo. Se trata de **un reconocimiento al mérito, un acto de justicia social y una inversión inteligente** en nuestro capital humano más prometedor.

En Nuevo León, cada año, cientos de estudiantes de primaria pública logran resultados académicos sobresalientes. Son niñas y niños que, pese a las limitaciones de su entorno, se esfuerzan, estudian, perseveran y destacan. Y sin embargo, al pasar a secundaria, muchos de ellos enfrentan las mismas barreras: escuelas saturadas, falta de recursos, contextos poco propicios para seguir creciendo.

**¿Qué pasaría si esos alumnos pudieran continuar su formación en un ambiente más equipado, más estable y más motivador? ¿Qué pasaría si reconocemos ese esfuerzo y les damos una herramienta concreta para seguir escalando?**

Esta iniciativa propone que, mediante convenios con escuelas privadas incorporadas al sistema educativo, estos estudiantes puedan cursar su secundaria **con recursos públicos**, específicamente con **el mismo monto que ya se destina a cada alumno en el sistema público**, sin que esto implique un gasto adicional para el Estado.

Es decir: **no se gasta más, se gasta mejor**. Se canaliza el subsidio educativo a escuelas privadas con vacantes disponibles, que acepten recibirlo como pago único y completo por esos alumnos de excelencia.

Este esquema no es nuevo. Países como Reino Unido y estados como Yucatán han aplicado modelos similares con resultados positivos: reducción en la deserción escolar, mejora del rendimiento académico y, lo más importante, **incremento real en la movilidad social** de quienes más lo necesitan.

El proyecto de ley incluye mecanismos transparentes de selección, seguimiento académico, participación voluntaria de las escuelas privadas y evaluación anual de impacto. Y va acompañado de un reglamento operativo que asegura que se garantice **la equidad, la eficiencia y la sostenibilidad del programa**.

## **Diputadas y diputados:**

**No hay mejor política social que una buena política educativa.**

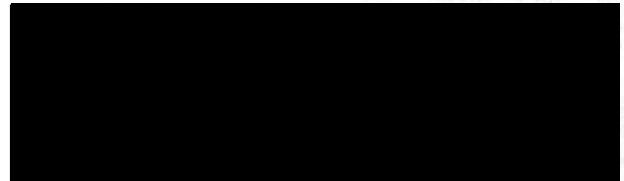
Reconocer el mérito, fomentar la excelencia, y no permitir que el talento de nuestras infancias se desperdicie por falta de recursos, es una responsabilidad de todos.

Con esta propuesta, convertimos a las escuelas privadas en aliadas del Estado. Aprovechamos los espacios disponibles. Damos un incentivo legítimo al esfuerzo. Y enviamos un mensaje claro: **en Nuevo León, el que se esfuerza, avanza.**

Les invito a analizar esta iniciativa con apertura, con sensibilidad, y con la mirada puesta en el futuro. Porque educar con equidad no es solo abrir más aulas, es también abrir caminos para quienes tienen el potencial de transformar su vida y la de su comunidad.

Muchísimas gracias por su atención. Estoy a su disposición para dialogar, escuchar observaciones y enriquecer esta propuesta en conjunto.

Omar Salinas Cavazos



**Discurso para el Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León**, pensado para apelar a la conciencia, al compromiso social de las y los diputados, y a la viabilidad técnica de la propuesta. El objetivo: **obtener una votación de mayoría calificada a favor de la iniciativa.**

---

## **DISCURSO PARA EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**Tema:** Iniciativa de Ley sobre Subrogación de Estudios de Secundaria para Alumnos con Mérito Académico y Bajo Nivel Socioeconómico

---

### **Compañeras y compañeros diputados:**

Hoy, en este Honorable Pleno, les presento una propuesta legislativa que no solo toca los pilares de la educación, sino también los cimientos de la justicia social, la equidad y la dignidad humana.

Venimos a hablar del mérito. Del esfuerzo. Del talento que florece incluso en los rincones más humildes de nuestro estado.

Venimos a proponer que a esos niños y niñas, que terminan la primaria pública con excelencia, **les abramos una puerta que hoy está cerrada por la pobreza, no por la falta de capacidad.**

Con esta iniciativa de ley, buscamos que los alumnos que concluyan la primaria pública en **el primero, segundo o tercer lugar de su generación**, y cuyos recursos económicos sean limitados, **puedan cursar la secundaria en una escuela privada, bajo un esquema de subrogación financiado por el mismo Estado.**

### **¿Cuál es la diferencia con otros programas?**

Que este no implica un gasto adicional.

Que no se otorgan privilegios, sino **justicia educativa**.

Y que no se condiciona a la suerte o a la palanca, sino al esfuerzo demostrado.

Cada año, en nuestras primarias públicas, miles de estudiantes logran lo que pocos adultos logran en circunstancias similares: **ser los mejores, contra todo pronóstico.**

Lo hacen sin aire acondicionado, con libros heredados, a veces sin desayunar, en salones con más de 30 alumnos.

Y lo logran con voluntad, con disciplina, con sueños.

¿Y qué les espera en secundaria? Muchas veces, un entorno igual o más limitado, donde su potencial se apaga lentamente.

**Hoy, este Congreso tiene la oportunidad de cambiar esa historia.**

El mecanismo es claro: las escuelas privadas que acepten participar en este programa recibirán **únicamente el monto que el Estado ya destina por alumno en la escuela pública.**

Sin cobros extra. Sin cuotas disfrazadas.

A cambio, el alumno recibe infraestructura de calidad, entornos más seguros y atención más personalizada. Y el Estado mantiene el control, la equidad y el seguimiento educativo.

Este modelo **ya ha sido probado en otras partes del país y del mundo**, con impactos reales en la movilidad social, en la permanencia escolar y en el rendimiento académico.

En el Reino Unido, este tipo de programas permitió que miles de jóvenes de clase trabajadora llegaran a universidades como Oxford y Cambridge.

En México, estados como Yucatán han comenzado a aplicar esquemas similares. Y en Nuevo León, con esta ley, podríamos ser **pioneros en una estrategia audaz, pero responsable.**

Compañeras y compañeros:

Esta no es una iniciativa del partido.

Es una iniciativa de visión.

Es una apuesta por el talento nuevoleonés.

Es decirle a nuestras infancias que vale la pena esforzarse.

Que si sacas el primer lugar en la primaria pública, **el Estado te lo reconoce. Te apoya. Te impulsa.**

**Les invito a votar a favor. No por mí. No por un grupo político. Sino por esa niña en Galeana, ese niño en Apodaca, esa familia en Juárez, que han hecho todo bien... y que solo necesitan una oportunidad.**

Hoy podemos transformar el mérito en futuro, la equidad en acción, y los discursos en hechos.

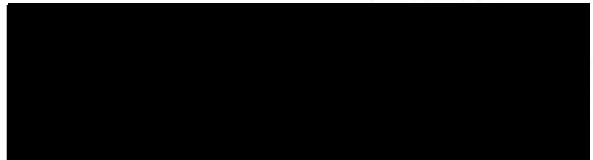
Votemos con altura de miras.

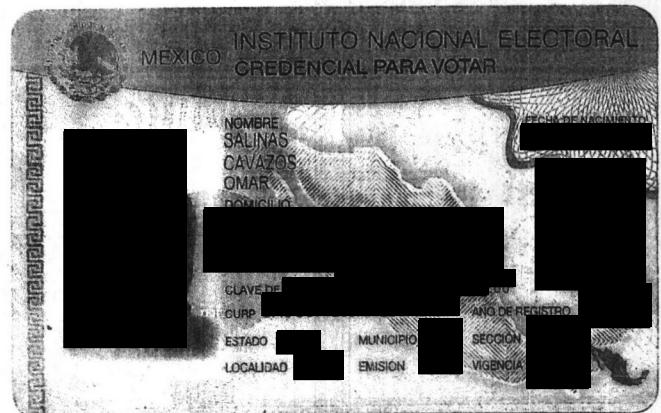
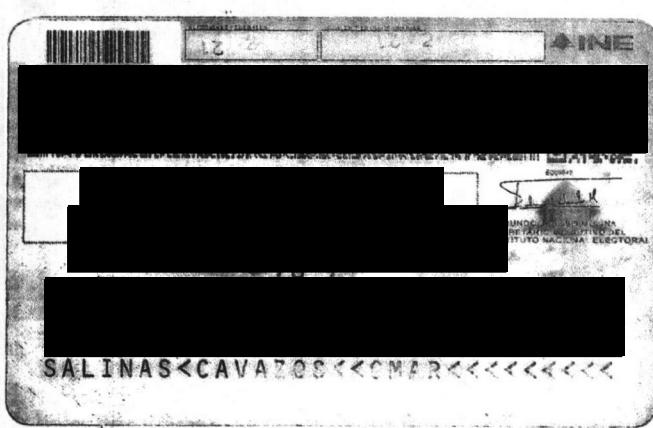
Votemos por la excelencia.

Votemos por Nuevo León.

**Muchas gracias...**

Omar Salinas Cavazos







**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA  
OFICIALÍA DE PARTES**



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

**Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales**

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convocatorias. (Otros documentos o información que consideren se presentan); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

**Transferencia de Datos**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO**

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx) o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



**Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral**

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

**Última actualización: Febrero 2025**

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo

No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan:

Calle:

[REDACTED]

Núm. Ext.

Núm. Int.



Colonia:

Municipio:

Teléfono(s)

Estado:

C.P.



Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico

Correo:

[REDACTED]

Si autorizo

No autorizo

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL INTERESADO**